



PLAN SANTA BRÍGIDA ACTIVA-2020

PROGRAMA DE REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA PARA PALIAR LAS GRAVES CONSECUENCIAS DE LA CRISIS

INTRODUCCIÓN

“En el escenario más pesimista se prevé que Canarias en los próximos meses alcanzará tasas de paro que sobrepasarán el 25%, esperándose una caída del PIB regional superior al 15%. Así, se traspasarán límites insospechados para una economía que quedó maltrecha tras la Gran Recesión del 2008, pero que venía recuperando el ímpetu en los últimos años de la pasada década. Esta situación se estima que no revertirá hasta principios del 2022. Ahora, ante la Gran Reclusión del 2020, la suspensión de buena parte de la actividad económica ha puesto en jaque la economía del país y, muy particularmente, la economía de las Islas. Canarias se enfrenta así a un escenario complejo, que requerirá de un trabajo en equipo sin precedentes, con la participación de todos los agentes sociales y económicos del Archipiélago, para afrontar la recuperación.”

(Extracto del Informe GEM-Covid19 Canarias elaborado por el Observatorio del Emprendimiento de Canarias Mayo-2020)

El Ayuntamiento de Santa Brígida como órgano encargado de las funciones de gobierno y administración del municipio aporta inmediatez y proximidad en la resolución de los problemas de la ciudadanía.

El Ayuntamiento, subsidiariamente, se conforma como agente activo de la acción, tanto directa como indirecta, en la situación generada por la pandemia y debe ser un elemento determinante en la superación de los efectos adversos en el orden social y económico. Para ello debe disponer no sólo de sus propios recursos sino de toda su capacidad operativa y ejecutiva.

Sin embargo, en las Entidades Locales estas capacidades son limitadas por sus propias competencias y por las tensiones presupuestarias que generan los gastos excepcionales que se están realizando.

Aún con dichas limitaciones, el trabajo a realizar por nuestro Ayuntamiento requiere establecer un sistema de medidas posibles y actuaciones en diversos frentes que contribuyan a mantener el bienestar social de nuestra población.

En este marco se ha elaborado el presente documento que pretende recoger la voluntad de acuerdo entre todas las fuerzas políticas que conforman la Corporación Municipal para poner en marcha el PLAN SANTA BRÍGIDA ACTIVA-2020 con el ánimo de amortiguar las consecuencias de la crisis. Todo ello con la flexibilidad necesaria dentro de un escenario cambiante y sometido al vaivén de la evolución y alcance de la pandemia. Al tiempo, podrán desarrollarse a más largo plazo a través de la aprobación de un Plan Estratégico Municipal.

PLAN SANTA BRÍGIDA ACTIVA-2020

1. **Plan de Empleo destinado a la contratación de personas de Santa Brígida en situación de desempleo.**
2. **Ayudas de emergencia social para personas y familias en situación de vulnerabilidad.**
3. **Reasignación y reformulación de partidas consignadas en el Presupuesto 2020 para ayudas de emergencia social y de promoción de la actividad comercial y empresarial.**
4. **Utilización del superávit presupuestario para la reactivación social y económica del municipio.**
5. **Destinar el presupuesto de las Fiestas Patronales de San Antonio y de todas aquellas fiestas afectadas por las actuales circunstancias a ayudas a los colectivos más desfavorecidos a través de Servicios Sociales. Sin perjuicio de mantener “Florabrigida” con un formato diferente a través de la participación ciudadana en todo el municipio.**
6. **Plan de Dinamización del comercio local que defina las medidas estratégicas, los programas y las acciones a implementar.**
7. **Reforzar los medios humanos de Servicios Sociales (psicológico, atención a menores y violencia de género).**
8. **Promover una Red de Voluntariado para ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad.**
9. **Plan de pagos a proveedores para contribuir a su financiación mediante la agilización del periodo de pago de facturas.**
10. **Ayudas a autónomos, Pymes y empresas de nuestro municipio, con cantidad fija de pago directo y cantidad variable en función de personas contratadas para protección de la actividad económica.**

11. **Creación del Registro Municipal de Licitadores y reactivar el asociacionismo empresarial y comercial con la finalidad de generar sinergias para satisfacer el interés público y los intereses de nuestro tejido empresarial.**
12. **Convenio marco de colaboración con la Cámara de Comercio para asesoramiento y orientación empresarial y programas de formación.**
13. **Actualización de equipos y funciones informáticas y telemáticas ampliando el catálogo de servicios a la ciudadanía y a la Administración y Órganos de Gobierno.**
14. **Gestionar con el Gobierno de Canarias la incorporación a su planificación de un Centro de Atención Especializada para la Comarca ubicado en Santa Brígida.**
15. **Campaña de promoción para los productos de consumo interno del sector primario y del pequeño comercio.**
16. **Plan de Inversiones en obras y servicios, que entrañen una repercusión positiva a medio y largo plazo, como impulso para la recuperación económica y alivio de la destrucción de empleo.**
17. **Búsqueda de la financiación que permita la mejora del ciclo integral del agua en nuestro municipio (agua potable y aguas residuales).**
18. **Reforzar la Agencia de Desarrollo Local para dar respuestas a empresas, autónomos, desempleados y colectivos en situación de vulnerabilidad.**
19. **Programa de promoción y divulgación de Santa Brígida como fuente de atractivo turístico y revitalización económica, poniendo en valor nuestros recursos naturales, paisajísticos, patrimoniales, etnológicos e históricos.**
20. **Promoción de plataformas de venta on-line para la reactivación del comercio local.**
21. **Ampliación de los espacios de las autorizaciones de terrazas de establecimientos públicos para facilitar el distanciamiento social, siempre que sea posible.**
22. **Actualización de las Ordenanzas Municipales respecto a la gestión del impacto por el Covid-19.**
23. **Subvención del 50% del importe de las Licencias de Obras y subvención del 100% de las Tasas de Ocupación de Vías por obras para fomento del sector industrial de la construcción durante el año 2020.**
24. **Suspensión de las cuotas mensuales de los puestos del Mercadillo Municipal durante el año 2020.**
25. **Suspensión de las Tasas de Vados para comercios y empresas durante el año 2020.**

26. **Suspensión de las cuotas de la Escuela Infantil y de la Escuela Municipal de Música para las familias afectadas durante el año 2020.**
27. **Bonificación de las actividades deportivas a personas en situación de vulnerabilidad durante el año 2020.**
28. **Subvención de los Cursos de Verano para todas aquellas personas afectadas por las consecuencias de la crisis.**
29. **Plan de Transportes en taxi para aquellas personas de lugares con poca presencia del transporte público y con necesidad de desplazamientos para atención médica o farmacéutica o por suministro de alimentación.**
30. **Potenciar el Servicio de Taxi Guagua ampliando turnos y conexiones.**
31. **Gestionar proyectos bajo la planificación del Plan de Seguridad y Prevención de Incendios como generador de empleo.**
32. **Promover espacios y horarios para la práctica deportiva al aire libre a través de la Sociedad Municipal de Deportes.**
33. **Elaborar una Guía de ayudas económicas y sociales asegurando su correcta difusión.**
34. **Programación cultural continua y oferta de espectáculos también de modo telemático.**
35. **Promoción de actividades culturales de colectivos y artistas de la Villa.**
36. **Adaptar los recursos culturales locales (Sala Lola Massieu, Biblioteca, Espacio Joven) a las actuales circunstancias de uso.**
37. **Fomentar la participación de los centros educativos en la programación de actividades para la juventud.**
38. **Programas de formación digital con cursos presenciales y online para la población.**
39. **Reforzar el Plan de Salud Local existente adecuándolo a las circunstancias actuales.**
40. **Prolongación de las medidas sanitarias y de protección de las personas trabajadoras y usuarias en colaboración con las Autoridades competentes y las medidas de limpieza y desinfección de los espacios públicos municipales e instalaciones de carácter socio-sanitarias y deportivas. Implicación del Comité de Seguridad y Salud en el seguimiento del proceso de desescalada y reincorporación progresiva del personal municipal a la actividad presencial y teletrabajo.**

El Ayuntamiento de Santa Brígida como administración más cercana a la ciudadanía tiene el deber y el reto, con la máxima celeridad, de contribuir y a aportar,

con estas propuestas, soluciones encaminadas a afrontar este drama que está viviendo la sociedad. Por ello pondremos todo nuestro esfuerzo en canalizar recursos, tanto propios como externos, para la consecución de estas medidas y cualquier otra enmarcada en la lógica presupuestaria que favorezca afrontar la situación actual.